



Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

Registro de Actividades de Tratamiento

Contenidos:

1. <u>SECRETARÍA GENERAL</u>	2
2. <u>SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA</u>	2
3. <u>DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL</u>	2
4. <u>DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO</u>	3
5. <u>DIRECCIÓN GENERAL DE JÓVENES Y DEPORTES</u>	3
6. <u>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA</u>	3

I. Secretaría General.

- Procedimiento de contratación administrativa
- Contratos
- Expedientes de Responsabilidad Patrimonial
- Procedimiento remisión Expediente Administrativo a Juzgados y Tribunales

2. Secretaría General de Cultura.

- Solicitud de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios a través de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I)
- Solicitud para la incorporación de compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros y otros espacios escénicos o para la presentación de nuevos espectáculos no incluidos en ofertas anteriores

3. Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.

- Solicitud de participación convocatoria Premios Fomento de la Lectura en Extremadura
- Contratos administrativos
- Procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura
- Protección de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura
- Intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural
- Comercio bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural
- Hallazgo de bienes integrantes del Patrimonio arqueológico
- Autorización de intervenciones arqueológicas
- Currículums para procedimientos contractuales
- Elaboración y distribución del boletín anual "Al Alba"
- Asociaciones memorialistas: trabajos previos para formación censo de asociaciones
- Encuentro anual de Asociaciones Memorialistas de Extremadura
- Fichero de Investigadores del Archivo Histórico Provincial de Badajoz
- Fichero del personal del Archivo Histórico Provincial de Cáceres
- Fichero de Investigadores del Archivo Histórico Provincial de Cáceres 2
- Gestión de usuarios y control de préstamos de expedientes
- Gestión contratos y obras del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- P1237
- P5921

- Solicitud de Depósito Legal en Extremadura
- Solicitud de tarjeta de usuario/a de la Red de Bibliotecas de Extremadura

4. Dirección General de Turismo.

- Declaración responsable para el ejercicio de la actividad turística y procedimiento sancionador en materia de turismo
- Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de Extremadura
- Tramitación subvenciones a empresas del sector turístico
- Contratación de obras, servicios y suministros infraestructuras turísticas
- Informe sectorial
- Habilitación de guías turísticos y emisión de carnets de guías
- Subvenciones nominativas a entidades turísticas
- Contratos

5. Dirección General de Jóvenes y Deportes.

- Actividad de formación deportiva
- Reconocimiento autonómico de diplomas federativos de Monitor Deportivo
- Ayudas "Mujerext" para la formación de mujeres en el ámbito del deporte
- Convocatoria de plazas en la residencia estable del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres"
- Calificación de deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento
- Comunicación Previa de profesionales del deporte con cualificación profesional para permitir el ejercicio de su profesión desde el día de su presentación

6. Instituto de la Juventud de Extremadura.

- Expedición del Carné Joven Europeo
- Participación en actividades de campaña de verano: campamentos y campos de voluntariado
- Ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud
- Recursos Humanos - Instituto de la Juventud
- Reconocimiento de Escuelas de formación en el ocio y el tiempo libre
- Registro de diplomas de monitores y directores de tiempo libre infantil y juvenil
- Registro General de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Extremadura

- Comunicación de acampada juvenil
- Comunicación de actividades privadas de ocio y tiempo libre
- Reconocimiento oficial de instalaciones juveniles privadas
- Registro de Servicios de Información y Documentación Juvenil
- Registro de usuarios de Espacios para la Creación Joven y Factorías
- Uso de instalaciones juveniles adscritas al Instituto de la Juventud de Extremadura
- Bolsa de jóvenes cooperantes extremeños
- Presentación de candidaturas a las vocalías del Comité extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento de contratación administrativa.
Fines del Tratamiento	Se recaban los datos de los licitadores que se presentan a los distintos procedimientos de contratación que se licitan en la Consejería y en el Instituto de la Juventud de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924003503 Correo electrónico: contratacion.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	5 años. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, ingresos y rentas, datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados, propietarios y arrendatarios, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Contratos.
Fines del Tratamiento	Recogida de datos de empresas y autónomos para la contratación de obras y servicios.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924003503 Correo electrónico: contratacion.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, representantes legales, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Expedientes de Responsabilidad Patrimonial
Fines del Tratamiento	Gestión de expediente administrativo para determinar la responsabilidad de la administración pública.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924003502 Correo electrónico: juridicos.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre LPAC.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, proveedores, propietarios o arrendatarios, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales, cargos públicos.
Destinatarios	Administración. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento remisión Expediente Administrativo a Juzgados y Tribunales
Fines del Tratamiento	Recabar el expediente administrativo de los servicios gestores para su envío a los Juzgados y Tribunales que lo reclamen.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924003502 Correo electrónico: juridicos.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 29/1998, de 13 de julio (LRJCA). Ley 39/2015, de 1 de octubre LPAC.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de carácter administrativo y/o social (expedientes administrativos). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Juzgados o Tribunales. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Cultura	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios a través de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I).
Fines del Tratamiento	Solicitud de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios a través de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007044 Correo electrónico: sgc.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, datos de objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General de Cultura	
Nombre del Tratamiento	Solicitud para la incorporación de compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros y otros espacios escénicos o para la presentación de nuevos espectáculos no incluidos en ofertas anteriores.
Fines del Tratamiento	Disponer de los datos fundamentales de contacto, para uso propio y para facilitarlos a las entidades que pudieran ser beneficiarias de las ayudas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007044 Correo electrónico: sgc.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, datos de objeto de comunicación electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de participación convocatoria Premios Fomento de la Lectura en Extremadura.
Fines del Tratamiento	Solicitud para la convocatoria anual de los Premios de Fomento a la Lectura en Extremadura, destinados a programas e iniciativas de fomento de la lectura de bibliotecas y agencias de lectura, librerías, editores, asociaciones, e instituciones públicas o privadas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924009471 Correo electrónico: servicio.bibliotecas@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Orden de 17 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de fomento de la lectura en Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Contratos administrativos.
Fines del Tratamiento	Formalización de los distintos contratos públicos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Disposición vigesimoquinta).
Plazo de Conservación	5 años desde la fecha de vencimiento de la obligación dineraria, financiera o de crédito, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. También el artículo 122.2 de la LCSP. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Proveedores, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Recopilación y utilización para el procedimiento.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Protección de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Recopilación y utilización para el procedimiento.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural.
Fines del Tratamiento	Recopilación y utilización para el procedimiento.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos de objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Comercio bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural.
Fines del Tratamiento	Recopilación y utilización para el procedimiento.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Hallazgo de bienes integrantes del Patrimonio arqueológico.
Fines del Tratamiento	Recopilación y utilización para el procedimiento.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Autorización de intervenciones arqueológicas.
Fines del Tratamiento	Recopilación y utilización para el procedimiento.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Currículums para procedimientos contractuales.
Fines del Tratamiento	Cumplimiento requisitos contractuales.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Elaboración y distribución del boletín anual "Al Alba".
Fines del Tratamiento	Datos de contacto (nombre y apellidos, domicilio, email, teléfono) para la petición y entrega de material para el boletín, así como de los suscriptores para su distribución.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Hasta la extinción de la edición del boletín. Asimismo, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, asociados o miembros, personas de contacto, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Asociaciones memorialistas: trabajos previos para formación censo de asociaciones.
Fines del Tratamiento	Elaboración de un censo de asociaciones memorialistas según recoge la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Art. 42 de la Ley 1/2019, de 21 de enero, de memoria histórica y democrática de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (pertenencia a clubes o asociaciones).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, asociados o miembros, personas de contacto.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Encuentro anual de Asociaciones Memorialistas de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Seguimiento y contacto de asistentes a los Encuentros que se celebren.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	No aplica.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, asociados o miembros, personas de contacto, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Fichero de Investigadores del Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
Fines del Tratamiento	Se recogen datos de los investigadores para tener un mayor control de quien accede a la documentación. También tiene una finalidad estadística.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	5 años. Una vez transcurridos los 5 años, se eliminan los datos personales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma/huellas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Fichero del personal del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
Fines del Tratamiento	Se recogen datos de los trabajadores que prestan servicio en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres (funcionarios, laborales, interinos, sustituciones...).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	5 años. Una vez transcurridos los 5 años, se eliminan los datos personales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Fichero de Investigadores del Archivo Histórico Provincial de Cáceres 2.
Fines del Tratamiento	Se recogen datos de los investigadores para tener un mayor control de quien accede a la documentación. También tiene una finalidad estadística.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	5 años. Una vez transcurridos los 5 años, se eliminan los datos personales. No obstante, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Gestión de usuarios y control de préstamos de expedientes.
Fines del Tratamiento	Identificación de los usuarios para la gestión del préstamo de los expedientes. Finalidad estadística y de control del préstamo de los expedientes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007042 Correo electrónico: dgbap@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Art. 6.1e) Reglamento (UE) 2016/679. Arts. 57.1 y 57.2 Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Art. 22 Ley 2/2007, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, cargos públicos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Gestión contratos y obras del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
Fines del Tratamiento	Gestionar la conservación y restauración de bienes muebles de la iglesia y los civiles de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924008394 Correo electrónico: centrorestauracionbc@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Conservación y restauración de bienes patrimoniales.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	PI237.
Fines del Tratamiento	Autorizaciones personales para la realización de intervenciones arqueológicas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924003638 Correo electrónico: dgbap.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Conservación y restauración de bienes patrimoniales.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	P5921.
Fines del Tratamiento	Consulta de carta arqueológica.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924003638 Correo electrónico: dgbap.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Conservación y restauración de bienes patrimoniales.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de Depósito Legal en Extremadura.
Fines del Tratamiento	Tramitación y gestión de las solicitudes de asignación de número de depósito legal y elaboración de datos estadísticos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924009471 Correo electrónico: servicio.bibliotecas@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal. Decreto 6/2014, de 4 de febrero, por el que se regula el depósito legal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	
Nombre del Tratamiento	Solicitud de tarjeta de usuario/a de la Red de Bibliotecas de Extremadura.
Fines del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con las siguientes finalidades: identificación de usuarios de servicios bibliotecarios, control y registro de préstamos, datos estadísticos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924009471 Correo electrónico: servicio.bibliotecas@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/2022, de 1 de abril, de bibliotecas de Extremadura. Orden de 10 de junio de 2014 por la que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Bibliotecas Públicas del Estado en Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, género).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Corresponsabilidad del tratamiento de datos personales de personas usuarias de la Red de Bibliotecas de Extremadura entre la Junta de Extremadura y las entidades locales que forman parte de Dica-Red, (corresponsabilidad entre bibliotecas de gestión autonómica y bibliotecas de titularidad municipal). Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Declaración responsable para el ejercicio de la actividad turística y procedimiento sancionador en materia de turismo.
Fines del Tratamiento	Los titulares de empresas y servicios turísticos tienen obligación de presentar una declaración responsable para el ejercicio de una actividad turística, siendo inscrita de oficio por la Inspección en el Registro de Empresas y Servicios Turísticos. La información recibida tanto en el modelo de la declaración como la documentación justificativa es objeto de tratamiento. Igualmente, si las personas físicas o jurídicas incumplen la normativa de turismo es objeto de un procedimiento sancionador.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/2011 de 31 de enero de desarrollo y modernización de turismo en Extremadura.
Plazo de Conservación	No hay una regulación legal en el ámbito de turismo, por lo que los datos se conservan mientras el expediente esté activo. En el caso de expedientes no activos y según lo previsto en el artículo 1.964.2 del Código Civil, en el caso de obligaciones personales que no tengan señalado un plazo de prescripción especial, los datos personales permanecerán bloqueados durante un plazo máximo de 5 años desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (propiedad, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos, infracciones y expedientes administrativos). Datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Administración Pública. Cesión de datos de empresas turísticas (ejemplo: denominación del hotel, ubicación y teléfono, e-mail de contacto) a otras Administraciones Públicas (fundamentalmente Diputación Provincial) ART. 141 Ley 40/2015 de 1 oct, de Régimen Jurídico del Sector Público. Datos de promoción turística a terceros no administraciones públicas. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo

	prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Inicio, modificaciones y ceses de actividades turísticas reguladas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (D.O.E. nº 22, de 02-02-2011). Ley 6/2018, de 12 de julio, de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE nº 137, de 16-07-18). Decreto 205/2012, de 15 de octubre. Registro general de empresas y actividades turísticas de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos identificativos permanecen registrados hasta que se solicita un cambio de titularidad de la empresa o actividad, en la que cambian a los del nuevo titular.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Tramitación subvenciones a empresas del sector turístico.
Fines del Tratamiento	Tramitación subvenciones a empresas del sector turístico.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2018, de 12 de julio, de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE N° 137, de 16-07-18). Decreto 31/2017, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, modificado por Decreto 170/2017, de 17 de octubre.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones administrativas, expedientes administrativos). Datos judiciales (expedientes judiciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores, asociados o miembros, propietarios o arrendatarios, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del	No aplica.

tratamiento	
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Contratación de obras, servicios y suministros infraestructuras turísticas.
Fines del Tratamiento	Contratación de obras, servicios y suministros para la mejora o creación de infraestructuras turísticas en el territorio extremeño.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número de Seguridad Social, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos). Datos académicos y de formación (pertenencia a colegios o asociaciones). Datos de información comercial (historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros (créditos, préstamos, avales, seguros, datos bancarios). Datos de transacciones de bienes y servicios (historial crédito).
Categoría de Interesados	Proveedores.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Informe sectorial.
Fines del Tratamiento	Informes sectoriales relacionados con la actividad turística.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2018, de 12 de julio, de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE N° 137, de 16-07-18).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (dirección, nombre y apellidos). Datos de circunstancias sociales (licencias, permisos, autorizaciones, trámites administrativos).
Categoría de Interesados	Otros: Administración pública.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Habilitación de guías turísticos y emisión de carnets de guías.
Fines del Tratamiento	Habilitación de guías turísticos y emisión de carnets de guías de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 37/2015 de 17 de marzo, por el que se regula la actividad profesional de Guía de Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Proveedores, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Impresión de los carnets por parte de empresa especializada.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Subvenciones nominativas a entidades turísticas.
Fines del Tratamiento	Son ayudas a distintas entidades para la promoción de actividades turísticas dentro de su ámbito de actuación (Ayuntamientos, Mancomunidades y Asociaciones del Sector Turístico).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica). Datos académicos y de formación (profesión).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Turismo	
Nombre del Tratamiento	Contratos.
Fines del Tratamiento	Contratos para asistencias técnicas relativas a la promoción turística del destino Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924332461 Correo electrónico: dgturismo.ctjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica). Datos académicos y de formación (profesión). Datos de información comercial (historial del trabajador, actividades, negocios, licencias comerciales). Datos de transacciones de bienes y servicios (historial crédito).
Categoría de Interesados	No aplica.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Jóvenes y Deportes.

Dirección General de Jóvenes y Deportes	
Nombre del Tratamiento	Actividad de formación deportiva.
Fines del Tratamiento	Comprobación de requisitos de alumnos y profesores para el acceso al Curso Formativo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Jóvenes y Deportes	
Nombre del Tratamiento	Reconocimiento autonómico de diplomas federativos de Monitor Deportivo.
Fines del Tratamiento	Comprobación de requisitos de alumnos y profesores para el acceso al Curso Formativo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Decreto 174/2019, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura y se aprueba el Código Deontológico de quienes desempeñen las profesiones del deporte de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Estudiantes, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Jóvenes y Deportes	
Nombre del Tratamiento	Ayudas "Mujerext" para la formación de mujeres en el ámbito del deporte.
Fines del Tratamiento	Tramitación y gestión de las Ayudas "Mujerext" para la formación de mujeres en el ámbito del deporte.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de 27 de junio de 2022 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por la Fundación Jóvenes y Deporte, de las ayudas "MUJEREXT" para la formación de mujeres extremeñas en el ámbito del deporte (DOE n.º 131 de 8 de julio).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Fundación Jóvenes y Deporte.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Jóvenes y Deportes	
Nombre del Tratamiento	Convocatoria de plazas en la residencia estable del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres".
Fines del Tratamiento	Selección de deportistas que accederán a los servicios de la Residencia estable de Deportistas en CNTD "Ciudad Deportiva de Cáceres".
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura. Decreto 95/2016, de 5 de julio, por el que se establece el procedimiento regulador para la concesión de plazas en la residencia estable de deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres".
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, estudiantes, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Jóvenes y Deportes	
Nombre del Tratamiento	Calificación de deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento.
Fines del Tratamiento	Consulta de datos de identidad de solicitante y, en su caso, del representante legal. Consulta de datos de residencia del solicitante.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género). Datos de carácter administrativo y/o social (pertenencias a clubes, asociaciones).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, demandantes de empleo, cargos públicos, potenciales clientes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Jóvenes y Deportes	
Nombre del Tratamiento	Comunicación Previa de profesionales del deporte con cualificación profesional para permitir el ejercicio de su profesión desde el día de su presentación.
Fines del Tratamiento	Para poder tener una base de datos de todos los profesionales que están ejerciendo profesiones del deporte reguladas en Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura. Decreto 174/2019, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/2015 y se aprueba el Código Deontológico de quienes desempeñen las profesiones del deporte en Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, firma/huellas, firma electrónica, datos de objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Instituto de la Juventud de Extremadura.

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Expedición del Carné Joven Europeo.
Fines del Tratamiento	Expedir el carné joven europeo en Extremadura y proporcionar información de interés sobre el programa y otros programas de interés para jóvenes, si autoriza el envío de información a través de la casilla destinada a tal fin en la solicitud de expedición.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 261/2011, de 21 de octubre, por el que se regula el Carné Joven Europeo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Protocolo Internacional del Carné Joven suscrito por España el 1 de junio de 1987.
Plazo de Conservación	La información será conservada hasta la finalización del plazo de vigencia de la tarjeta expedida. Cumplido dicho plazo, el expediente en papel puede ser eliminado, de acuerdo, con la Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Cultura, por la que se autoriza y se da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE n. 241, de 19 de diciembre de 2016). La información digital de la BBDD se mantiene.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Ayudas para el desarrollo de proyectos de interés general a asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud.
Fines del Tratamiento	Gestionar las subvenciones dirigidas a dotar de los recursos financieros necesarios todos aquellos proyectos que impulsen y promuevan la participación juvenil. La Línea 1, está destinada a Asociaciones juveniles, y su finalidad es financiar programas o proyectos diseñados desde las asociaciones juveniles y dirigidos a jóvenes en nuestra comunidad. La Línea 2, está destinada a entidades de ámbito regional, que desarrollen proyectos y actividades dentro del marco del Plan de Juventud.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Recursos Humanos - Instituto de la Juventud.
Fines del Tratamiento	Control de procedimientos para la gestión del personal, como control de nóminas, horario, licencias y permisos, actuaciones con la seguridad social, consultas sobre contra el registro de delincuentes sexuales, etc.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 13/2015 de 8 de abril de Función Pública de Extremadura. V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura. Leyes de Presupuestos de la CA de Extremadura. Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, número seguridad social/mutualidad, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (estado civil, familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos de información comercial (datos no económicos de nómina). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración

	Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Reconocimiento de Escuelas de formación en el ocio y el tiempo libre.
Fines del Tratamiento	Solicitud para el reconocimiento oficial de escuelas para la formación de educadores en el tiempo libre.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, que regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación en ocio y tiempo libre. Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Registro de diplomas de monitores y directores de tiempo libre infantil y juvenil.
Fines del Tratamiento	Registro que recoge los diplomas expedidos tras la realización de cursos de formación en ocio y tiempo libre con las escuelas oficiales reconocidas por el Instituto de la Juventud de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, que regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación en ocio y tiempo libre. Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de circunstancias personales (fecha de nacimiento, edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, beneficiarios.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Registro General de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Extremadura.
Fines del Tratamiento	El Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Extremadura es un registro público que tiene como finalidad la actualización permanente de datos sobre las asociaciones juveniles que existen en Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 27/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de circunstancias personales (fecha de nacimiento, edad, género).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de acampada juvenil.
Fines del Tratamiento	Comunicación de acampada juvenil como actividad de ocio y tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Extremadura para entidades y colectivos sin fines lucrativos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 234/2009, de 16 de noviembre de 2009, por la que se regula la Acampada Libre, como actividad de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, geolocalización, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de actividades privadas de ocio y tiempo libre.
Fines del Tratamiento	Comunicación de actividades de ocio y tiempo libre en Extremadura organizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 52/1998, que regula las instalaciones y actividades privadas de ocio y tiempo libre en Extremadura. Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Reconocimiento oficial de instalaciones juveniles privadas.
Fines del Tratamiento	Reconocimiento oficial de instalaciones destinadas al desarrollo de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, de carácter privado y sin ánimo de lucro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 52/1998, que regula las instalaciones y actividades privadas de ocio y tiempo libre en Extremadura. Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social (características de alojamiento, licencias, permisos, autorizaciones o trámites administrativos). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

(Art. 32.1
RGPD)

Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Registro de Servicios de Información y Documentación Juvenil.
Fines del Tratamiento	Reconocimiento como Servicio de Información Juvenil dentro de la Red Extremeña de Información y Documentación Juvenil y su inscripción en el Registro de Servicios de Información y Documentación Juvenil.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se regula la Red de Información y Documentación Juvenil de Extremadura. Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Bolsa de jóvenes cooperantes extremeños.
Fines del Tratamiento	Servicio de gestión del Instituto de la Juventud de Extremadura.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Orden de 8 de febrero de 2006, que regula la participación en el proyecto Jóvenes Cooperantes Extremeños. (DOE n. 28, de 7 de marzo de 2006). Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones, experiencia profesional). Datos profesionales y de empleo (profesión, historial del trabajador).
Categoría de Interesados	Empleados, ONGs que ofrecen estancias.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad

(Art. 32.1
RGPD)

de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Participación en actividades de campaña de verano: campamentos y campos de voluntariado.
Fines del Tratamiento	Gestionar la participación de jóvenes en las actividades de verano, tanto en campamentos como en campos de voluntariado.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	No aplica.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, tarjeta sanitaria, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (situación familiar). Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes, beneficiarios, personal externo que dinamiza las actividades.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Registro de usuarios de Espacios para la Creación Joven y Factorías.
Fines del Tratamiento	Gestionar y llevar un registro de los usuarios de los centros adscritos al Instituto de la Juventud de Extremadura, Espacios para la Creación Joven y Factorías Joven.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (familia, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad). Datos de carácter administrativo y/o social (aficiones y estilo de vida). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Uso de instalaciones juveniles adscritas al Instituto de la Juventud de Extremadura.
Fines del Tratamiento	Solicitud de reserva y utilización de las instalaciones juveniles por parte de entidades, asociaciones o colectivos juveniles para actividades formativas, de ocio y tiempo libre, encuentros o jornadas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Orden de 18 de marzo de 2009, por la que se regula el uso de instalaciones juveniles adscritas a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte. Ley 4/2022 de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, correo electrónico). Datos de salud y/o discapacidad (salud médica o mental). Datos de características personales (edad, género). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Empleados, solicitantes.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Instituto de la Juventud de Extremadura	
Nombre del Tratamiento	Presentación de candidaturas a las vocalías del Comité extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
Fines del Tratamiento	Gestión de las Entidades candidatas a las vocalías del Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, mód. 6, pl. 4ª, 06800 Mérida. Teléfono: 924007419 Correo electrónico: dgjd@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 1/2007, de 20 de marzo, de Creación del Instituto de la Juventud de Extremadura. Decreto 99/2022, de 20 de julio, por el que se regula el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Empleados, asociados o miembros, Solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)